ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO DE 2022

En Ceutí, siendo las 19:00 horas del día 30 de junio de 2022 se reúnen mediante sesión celebrada parcialmente a distancia en aplicación del artículo 26.bis.2 de nuestro ROM, los siguientes miembros del Pleno Municipal:

Asisten presencialmente en el Salón de Plenos, EL ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Felipe Cano Martínez. LOS CONCEJALES, D. Francisco José Vidal Abellán, Dª Victoria Cano Lorente, Dª María Ángeles Alcolea Riquelme, D. José Andrés Hurtado Dólera, Dª María Encarnación Tormo Vidal, D. Francisco Sánchez Abenza, Dª Sonia Almela Martínez, D. Francisco Gomariz Baño, Dª María Fernández Aragonés, D. Alberto Andreo Martínez, Dª Olga Navarro Jiménez, D. Ángel Lozano Rodríguez, Dª María Martínez Sepúlveda, D. Diego Ruiz Martínez, y Dª María Antonia Gil Fajardo.

Asiste por videoconferencia, LA CONCEJALA: D^a María Ángeles Martí Bravo, justificando con parte médico.

Actuando como SECRETARIA: D^a Verónica Ortega Cantó. El Alcalde-Presidente abrió la sesión, y tras la lectura del orden del día, se dio paso a su debate y votación.

ORDEN DEL DIA:

1°) APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE PLENO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021 Y 13 DE DICIEMBRE DE 2021.

Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de todos los asistentes

2°) FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2023.

"Visto que la Dirección General de Dialogo Social y Bienestar Laboral de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, se ha dirigido a este Ayuntamiento mediante escrito con registro de entrada 2022-E-RC-2640 de 29 de abril de 2022, para que adopte el oportuno acuerdo de Pleno por el que se señalan los días inhábiles a efectos laborales para el municipio de Ceutí durante el año 2023.

Resultando que es necesario, según el referido escrito, para su aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, que el acuerdo tenga entrada en esa Dirección General antes del día 30 de junio de 2022, y habiendo sido examinado el calendario de 2023.





PROPONGO al Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar que las dos festividades locales del municipio de Ceutí para el año 2022, sean las siguientes:

- 10 de abril de 2023
- 16 de agosto de 2023

SEGUNDO: Que del presente acuerdo se dé traslado a la Dirección General de Dialogo Social y Bienestar Laboral de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía a los efectos oportunos."

Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de todos los asistentes

3°) PLAN ANTIFRAUDE

"Visto el borrador del Plan de recuperación, transformación y resiliencia aprobado en Consejo Europeo el día 21 de junio de 2020, creando el programa Next Generation EU para el estímulo económico en respuesta a la crisis causada por la Covid-19, siendo este programa el núcleo de Fondo de Recuperación.

Considerando que el artículo 6 del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el MRR, impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión, como beneficiario de los fondos del MRR, que toda entidad decisora o ejecutora que participe en la ejecución de las medidas del PRTR, deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Visto el Plan de medidas antifraude elaborado y cuyo objetivo en la gestión de fondos europeos es, permitir al Ayuntamiento de Ceutí garantizar que los fondos correspondientes de este plan se utilizan de conformidad con las normas aplicables a la prevención, la detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés, siendo de aplicación a todos los órganos y a todo el personal que intervenga en la gestión de fondos provenientes del MRR (Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia).



Considerando que el Ayuntamiento de Ceutí es beneficiario de los fondos del MRR, y, por tanto, está obligado a contar con un Plan de medidas antifraude, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de mayo de 2022, se aprobó el citado Plan de medidas antifraude en los términos que ahora se presenta y condicionado a su ratificación por el Pleno de la Corporación.

A la vista de lo anterior, propongo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Ratificar la aprobación del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Ceutí en los términos en que se presenta redactado y aprobado en Junta de Gobierno Local de 16 de mayo de 2022.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la efectividad de lo acordado."

Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de todos los asistentes

4°) MODIFICACIÓN DE LOS REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

"Visto que tras la aprobación de la moción de censura el pasado día 16 de junio de 2022 ha asumido la Alcaldía D^a Sonia Almela Martínez, se considera procedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 del ROF, la modificación del nombramiento de los representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno,

En virtud de lo anterior, propongo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Nombrar a los siguientes representantes en los siguientes órganos colegiados:

- Mancomunidad Canales del Taibilla:
 - o Titular: D^a Sonia Almela Martínez
 - o Suplente: Da María Angeles Martí Bravo
- Junta de Gobierno del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento:
 - o Titular: Dª Sonia Almela Martínez



- o Suplente: Da María Ángeles Martí Bravo
- Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos Sólidos de la región de Murcia:
 - o Titular: Da Sonia Almela Martínez
 - o Suplente: Da María Angeles Martí Bravo
- Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura (LEADER):
 - o Titular: Da María Angeles Martí Bravo
 - O Suplente: Da Olga Navarro Jiménez
- Consejo Escolar C. P. Suceso Aledo:
 - o Titular: D. Alberto Andreo Martínez
 - o Suplente: Da María Ángeles Martí Bravo
- Consejo Escolar C. P. San Roque:
 - o Titular: D. Alberto Andreo Martínez
 - O Suplente: Dª María Ángeles Martí Bravo
- Consejo Escolar C. P. Diego Martínez Rico:
 - o Titular: D. Alberto Andreo Martínez
 - O Suplente: Dª María Ángeles Martí Bravo
- Consejo Escolar C. P. Juan Ayala:
 - o Titular: D. Alberto Andreo Martínez
 - o Suplente: Da María Ángeles Martí Bravo
- Consejo Escolar C. P. Los Torraos:
 - o Titular: D. Alberto Andreo Martínez
 - o Suplente: Da María Ángeles Martí Bravo
- Consejo Escolar IES Felipe de Borbón:
 - o Titular: D. Alberto Andreo Martínez
 - O Suplente: D^a María Ángeles Martí Bravo"

Antes de la votación de este punto, los miembros del grupo municipal Popular y del grupo municipal Vox abandonan la sesión del Pleno.





Se procede a la votación del punto y se aprueba por unanimidad de los presentes.

5°) MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIONES.

"Mediante acuerdo plenario de 1 de agosto de 2019 se determinaron los cargos con dedicación

exclusiva.

Considerando la necesidad de reorganizar los cargos que prestan sus servicios con dedicación

exclusiva y parcial.

Visto lo dispuesto en los artículos 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de

Régimen Local, propongo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Determinar como cargos con dedicación exclusiva el siguiente número y con las

retribuciones que a continuación se indican:

- Alcaldesa-Presidenta: Dedicación exclusiva. Retribuciones: 34.000 € brutos anuales,

distribuidos en 14 pagas mensuales.

- Un concejal/a con dedicación exclusiva y una retribución anual de 29.000 € brutos

anuales, distribuidos en 14 pagas mensuales.

Dos concejales/as con dedicación exclusiva y una retribución anual de 27.000 €

brutos anuales, distribuidos en 14 pagas mensuales.

Un concejal/a con dedicación parcial como mínimo del 30% y con una retribución

anual de 18.000 € brutos anuales distribuidos en 14 pagas mensuales.

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo las actuaciones administrativas necesarias para que los

concejales designados causen alta en el Régimen General de la Seguridad Social a efectos de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen

Local.

TERCERO.- Que se publique edicto en el Boletín Oficial de la región de Murcia en el que se

contenga el acuerdo íntegro de las retribuciones."

Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de los presentes

Còd. Validación: AJ6F4JGMEZLWM69AFPRKC5PY2 | Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/

yuntamiento de

6°) TOMA DE CONOCIMIENTOS DE DECRETOS.

Desde el pleno ordinario celebrado el día 28 de abril de 2022 hasta el día de hoy, se han dictado los siguientes decretos, desde el Decreto nº 0443/2022 de 25 de abril de 2022 hasta el

Decreto nº 0656/2022 de 24 de junio de 2022.

7°) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Intervención de la Sra. Alcaldesa.-

Pues pasamos entonces al último punto del orden del día. Había una serie de preguntas

pendientes del pleno anterior que el anterior equipo de Gobierno tenía que trasladar al grupo

que en ese momento ostenta la oposición, que era el partido Socialista, pero ante la ausencia y

la falta de responsabilidad de los, de los concejales, tanto del grupo Popular como del grupo

municipal Vox, no sé si procede.

Intervención de la Sra. Secretaria, Verónica Ortega Cantó.-

Contéstalo

Intervención de la Sra. Alcaldesa.-

Bueno, vamos a pasar, nosotros sí que hemos hecho nuestro trabajo, hay dos preguntas que ha

trasladado el grupo municipal Vox, que aunque la ausencia de su representante, pues voy a

proceder a leer y a responder, tal y como manda el Reglamento Orgánico Municipal al que

precisamente han hecho referencia los anteriores concejales.

AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ

Plaza José Virgilí, 1, Ceutí. 30562, Murcia Tlfno: 968690151. Fax: 968691373

Hay dos preguntas del grupo municipal Vox.

PREGUNTA 1 A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTI DEL

MES DE JUNIO DE 2022

Dña. María Antonia Gil Fajardo, concejal del grupo municipal Vox en el Ayuntamiento de Ceuti,

por medio de la presente y a la espera de que se atienda en su forma correcta, pregunta:

ASUNTO: VISITA DE LA ALCALDESA SONA ALMELA A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO.

Con respecto a la visita que la alcaldesa ha realizado recientemente al Delegado del Gobierno y

en la que afirma haber trasladado diferentes problemáticas y solicitado su máxima

colaboración y la del Gobierno de España para poner en marcha diferentes proyectos.

PREGUNTA:

1. ¿Cuáles son los proyectos y problemáticas que fueron trasladados?

2. ¿Se alcanzó algún tipo de acuerdos y/o compromisos por parte del Delegado del

Gobierno con la Sra. Alcaldesa?

Intervención de la Sra. Alcaldesa.-

Paso a proceder a su respuesta. Y es que el mismo día 16, me gustaría que me estuviera

escuchando realmente, el mismo día 16, tras la toma de posesión del nuevo equipo de

Gobierno, recibí un mensaje directo del Presidente del Gobierno de España, de Pedro Sánchez

Pérez Castejón, felicitándonos y trasladándonos de forma directa su apoyo a la institución que

representamos en este municipio, y que pongo, además, de manifiesto para que quede

constancia en el acta.

Así mismo, el máximo representante del Gobierno de España en la Región de Murcia, el

Delegado del Gobierno, Pepe Vélez, ese mismo día nos trasladó su bienvenida y también su

disposición de mantener un primer encuentro conmigo como representante del equipo de

Gobierno al día siguiente.

Así fue como sucedió, y el mismo día 17 me trasladé a la Delegación del Gobierno donde fui recibida por el representante del Gobierno de España, y donde le trasladé determinadas problemáticas y reivindicaciones históricas que él ya conocía, porque nosotros se lo habíamos trasladado en otras ocasiones, así como la línea de actuación del nuevo equipo de Gobierno, como por ejemplo, un problema muy grave provocado principalmente por una de las concejales ausentes, que hasta el día 16 representaba determinadas competencias delegadas, y que nos han llevado a recibir múltiples quejas a lo largo de estos tres años, sobre todo en las últimas semanas, haciéndonos responsables de una situación que nosotros no habíamos provocado.

Tenemos un problema grave de limpieza en el municipio, y de higiene, como todos los vecinos saben y nos trasladan, y buscamos mecanismos urgentes para su solución ya que esta concejala ausente no ha sido capaz de solventarlo con su plan de choque a lo largo de estos 3 últimos años.

Así mismo, trasladamos otras cuestiones en relación al desarrollo de nuestros polígonos industriales, y el mantenimiento de nuestros complejos deportivos prioritarios para la acción del nuevo equipo de Gobierno.

También preguntaba en esta misma cuestión si es que se alcanzó algún tipo de acuerdos o compromisos por parte del Delegado del Gobierno con la señora Alcaldesa.

Le respondo, y entiendo que el compromiso del máximo representante del Gobierno de España en la Región de Murcia, es una colaboración máxima ante esta institución para establecer los mecanismos necesarios en las próximas semanas para dar solución y paliar todas y cada una de estas problemáticas que he comentado anteriormente, al margen, por supuesto, del problema económico existente en nuestro consistorio, se comprometió a estudiar y buscar soluciones para todos nosotros, para todos los vecinos de Ceutí.

Le recuerdo también a esta concejala ausente que ese compromiso que obtuvimos por parte de la Delegación del Gobierno se obtiene el primer día de Gobierno de este nuevo equipo, bajo el desconocimiento específico y explícito de muchos de los problemas que tiene este Ayuntamiento, sobre todo debido al bloqueo de acceso a la información que todos tenemos presente que tenemos aquí, que ha habido que trasladarlo al grupo con mayor de representación del Ayuntamiento, como es el partido Socialista, y que la concejal de Vox que hace la pregunta fue partícipe en los últimos años.

Así mismo, trasladar que ese mismo día solicité una reunión con el máximo representante del

Gobierno de la Región de Murcia, con su presidente, Fernando López Miras, del que a día de

hoy, lamentablemente, todavía no he obtenido respuesta alguna, ni siquiera una llamada de

bienvenida.

Espero y confío que nuestra petición sea atendida lo antes posible atendiendo, no al partido

Socialista, tampoco a Ciudadanos, ni siquiera a la Alcaldesa de Ceutí, sino atendiendo a las

peticiones de los más de los doce mil vecinos que componen este municipio y por los que

trabajamos diariamente.

La pregunta número 2, que traslada el grupo municipal Vox, dice así:

PREGUNTA 2 A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTI DEL

MES DE JUNIO DE 2022

Dña. María Antonia Gil Fajardo, concejal del grupo municipal Vox en el Ayuntamiento de Ceuti,

por medio de la presente y a la espera de que se atienda en su forma correcta, pregunta:

ASUNTO: EXHIBICIÓN DE BANDERA NO OFICIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ.

El pasado lunes 27 de junio, pusimos en su conocimiento que recientemente, el Gobierno

municipal, a nuestro entender, de forma unilateral, está exhibiendo de forma ilegal una

bandera no oficial en la fachada del Ayuntamiento de Ceutí. Este símbolo, no es representativo

de la mayoría de los ciudadanos, no pertenecen a ese colectivo o no se alinean con dicha

opción. VOX reconoce la bandera de España, como la representación real de todos y cada uno

de los españoles sea cual sea su condición, género o creencia.

Esta exhibición atenta directamente contra la Ley 30/1981 de banderas y contra la sentencia

1163/2020 del Tribunal Supremo, en la que en su punto sexto de los fundamentos del derecho

manifiesta; "no resulta compatible con el marco constitucional y legal vigente y en particular

con el deber de objetividad y neutralidad de las administraciones públicas la utilización,

INCLUSO OCASIONAL, de banderas NO oficiales en el exterior y fachadas de los edificios y

espacios públicos, aunque las mismas no sustituyan, sino que concurran con la bandera

Española y las demás legales o estatuariamente instituidas" sentando jurisprudencia sobre la

exhibición de "banderas NO oficiales" en las fachadas de los edificios públicos.

Así mismo, en su artículo noveno, la citada ley recuerda; "Las autoridades corregirán en el acto

las infracciones de esta Ley, restableciendo la legalidad que haya sido conculcada".

Por eso, solicitamos por registro de entrada que se cumpliese la Ley y se retirase toda bandera

o símbolo no oficial.

PREGUNTA:

1. ¿Van a retirar la bandera no oficial de la fachada del Ayuntamiento?

2. ¿Saben ustedes que el artículo 6 de nuestro Código Civil establece que la ignorancia de

las leyes no exime de cumplimiento?

Intervención de la Sra. Alcaldesa.-

Hace dos preguntas al respecto después de este argumentario, la primera de ellas es si vamos a

retirar la bandera no oficial de la fachada del Ayuntamiento. Nos gustaría que nos estuviera

escuchando, porque en primer lugar tengo que decirle que tenemos que rectificar a la

concejala de Vox porque en la fachada del Ayuntamiento no se encuentra ninguna bandera no

oficial.

Las banderas que se encuentran en la fachada del Ayuntamiento sobre mástiles son las

banderas que corresponden con la institución, y en este caso local, como es la bandera de

nuestro municipio, la bandera del Estado, de la Región de Murcia y de la Unión Europea a la

que pertenecemos, pero parece que tampoco agrada a la concejala de Vox.

Si por bandera, la concejala de Vox, se refiere a la lona que cuelga del balcón del

Ayuntamiento, que representa a un colectivo más que considerable en este municipio, se

retirará cuando se proceda su retirada. Me hubiera gustado preguntarle si quiere que la

dejemos más tiempo, si le parece bien. El símbolo LGTBI permanece colgado del balcón del

Ayuntamiento por primera vez en la historia de nuestro municipio, como todos saben, desde el

pasado 17 de junio.

Tras el cambio de Gobierno se ha hecho una reorganización de las competencias delegadas y se

han creado nuevas áreas de trabajo necesarias y demandadas por los vecinos, teniendo en

cuenta la población y los cambios de la misma.

Esta bandera pretende mostrar el apoyo del equipo de Gobierno y del resto de corporación, si

así lo estiman oportuno, aunque parece que esa pregunta ya lo pone de manifiesto, y el

posicionamiento del grupo municipal Vox al respecto. Desde el pasado 17 de junio muestra su

apoyo, Ceutí muestra su apoyo al colectivo de gays, lesbianas, transgénero, transexuales,

bisexuales, intersexuales, y el resto de identidades incluidas en el colectivo.

Junio es el mes del orgullo y en Ceutí se van a tener en cuenta todos los derechos de todos y

cada uno de nuestros ciudadanos. Por aclarar algunas cuestiones que a Vox parece que

también le han preocupado, comentar que la colocación de esta bandera no ha supuesto un

sólo euro para las arcas municipales, nos ha sido donada por un activista del municipio.

Y terminaba su pregunta diciendo que si conocemos el artículo 6 de nuestro Código Civil, que

establece que "la ignorancia de las leyes no exime de su cumplimiento". Y le respondo que

conocemos el artículo 6 y también que este símbolo no incumple ninguna normativa vigente,

como así no ha incumplido tradicionalmente otras banderas, lonas, pañuelos, pancartas, que

han lucido de forma tradicional en nuestra fachada y que han sido colocadas por anteriores

equipos de Gobierno, incluido el equipo de Gobierno de la concejala de Vox, que estaba

formado.

Y quería recordar también a la concejala de Vox, que nos encontramos en una institución

pública que representa a todos y cada uno de los vecinos de Ceutí, independientemente de

donde procedan, del color de su piel, de su edad o de su identidad de género.

Dicho esto, si me permite la señora Secretaria, doy por concluido el primer pleno de esta nueva

era, que esperemos que cambie ese tono por respeto a todos y cada uno de los vecinos de

Ceutí.

Buenas tardes a todos y muchas gracias.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión, siendo las

20:00 horas del día 30 de junio de 2022, de todo lo cual, como Secretaria, con el visto bueno

de la Alcaldesa-Presidenta, doy fe.

V° B°

LA ALCALDESA

Sonia Almela Martínez

LA SECRETARIA Verónica Ortega Cantó

(Documento fechado y firmado digitalmente)





Adjuntar parte de Mª Ángeles

